



DECRETO

Expediente nº: 90/2021
Asunto: Pleno Municipal Ordinario
Fecha de iniciación: 04/02/2021

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Telemática mediante "cisco webex" del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el día 04/02/2021, a las 19:00:00, en primera convocatoria y a las 19:00:00 segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
2	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
3	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
4	Expediente 5218/2020. Resolución Contrato Redacción PGMO.
5	Expediente 6641/2020. Presupuesto municipal para 2021.
6	Expediente 3769/2019. Ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de autorización de uso de local municipal
7	Expediente 1192/2020. Primera Prorroga Convenio Financiación Bono Social del Agua.
8	Expediente 512/2021. Moción del grupo municipal VOX sobre Vacunación cargos públicos
9	Expediente 513/2021. Moción del grupo municipal VOX la Ley Celaá
10	Asuntos de Urgencia
11	Asunto de trámite y protocolo
12	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.



d01471cf7938010af2507e5340c20e2aQ

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

2021/168

01/02/2021 14:48

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunice a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



d01471cf7938010af2507e5340020e2aQ

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA

Cargo:

Alcaldesa

Fecha/hora:

01/02/2021 14:46